

11 Febrero 2025.

CONVOCATORIA

Para llevar a cabo la nominación y elección de integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

A todo el personal que integra la
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Con fundamento en los artículos 6, 11, 12, 13 y demás relativos de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas; el suscrito, **Santiago Gallegos Gumeta**, en mi calidad de Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo:

CONVOCA

Para que todo el personal que conforma la Secretaría, participe en el **registro y elección** de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca que pretenda obtener una candidatura y participar en la elección del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**, a través del "Sistema Electrónico" diseñado para ello, conforme a las consideraciones, criterios y bases siguientes:

PRIMERA ETAPA.

Registro de Candidatos

(Art. 11 de los Lineamientos)

1. El registro se llevará a cabo del 17 al 19 de Febrero de 2025. En el que las personas servidoras públicas procederán a nominar o autonominarse acorde al nivel de representación (Subsecretario, Director o equivalente (Coordinador, Jefe de Unidad); Jefe de Departamento, de Área u oficina; y Operativo (En cuyo nivel se incluye a todo el personal de base o confianza que realiza una función operativa o administrativa, sin ser de nivel de Jefe de Departamento, Área u Oficina).
2. El Registro o nominación se hará a través del sistema electrónico descrito en líneas precedentes, haciendo uso del usuario y contraseña de acceso al sistema en la siguiente liga: <http://ti.anticorrupcionybg.gob.mx:8080/votacion/login> . La cuenta de acceso o de usuario a utilizarse por cada servidor público será la CURP, mismos datos que para efectos de seguridad y certeza podrán ser cambiados una vez ingresado por primera vez.

3. Los candidatos, serán promocionados durante 03 días a través del Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo del 17 al 19 de Febrero 2025, para lo cual se hará uso del sistema electrónico en el que se encontrará la relación de candidatos.
4. Las personas servidoras públicas que a la conclusión del plazo se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros, serán objeto de votación, a través del mismo sistema electrónico conforme a lo referido en la etapa siguiente.

SEGUNDA ETAPA.

Elección

(Art. 12, 14 y 16 de los Lineamientos)

5. Se llevará a cabo del 20 al 24 de Febrero de 2025. En esta etapa las personas servidoras públicas que a la conclusión del plazo se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros, serán objeto de votación, a través del mismo sistema electrónico en la liga <http://ti.anticorrupcionybq.gob.mx:8080/votacion/login> , en el que se elegirán a los 3 integrantes propietarios y 3 suplentes temporales del Comité de los niveles de Subsecretario, Director o Equivalente; Jefe de Departamento, de Área o de Oficina; y Operativo, respectivamente.
6. Las personas servidoras públicas elegibles, serán aquellas que en la primera etapa, resultaron registrados como candidatos, los cuales serán incluidos dentro del sistema en el rubro correspondiente a la segunda etapa, a efecto de que puedan sersujetos de elección.
7. Las personas servidoras públicas electas en **primero y segundo lugar** por cada nivel, serán parte integrante como miembros temporales propietarios y suplentes, respectivamente.
8. El sistema informático, estará disponible a partir de las 09:00 horas del día 17 de Febrero de 2025; y se cerrará a las 18:00 horas, del 24 del mes de Febrero de 2025.
9. Una vez cerrado el sistema electrónico de votaciones, la Secretaría Técnica, con la supervisión de la Secretaría Ejecutiva procederán al conteo de votos a través de la verificación en el sistema y levantar el acta de resultados correspondiente.
10. Una vez obtenido los resultados, la Presidencia del Comité de Ética, con el apoyo de la Secretaría Técnica, notificará a las personas que resulten electas y a la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, y difundirá la relación de las personas integrantes del Comité de Ética, al personal adscrito a la Secretaría, privilegiando el uso de medios electrónicos que al efecto se consideren pertinentes.

11. En la notificación que se realice a la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, se incluirán los nombres de todos los integrantes titulares y suplentes, cargo dentro del Ente Público, nivel que representa en el Comité de Ética, Número de Teléfono y correo institucional

12. Cualquier duda o aclaración será solventada por el Presidente el C. Santiago Gallegos Gumeta, y/o el Secretario Ejecutivo el C. Romeo Aquino Ozuna y/o el Secretario Técnico el C. Rey Jesús Colmenares Ríos, Integrantes permanentes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.



Santiago Gallegos Gumeta
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo



Romeo Aquino Ozuna
Secretario Ejecutivo



Rey Jesús Colmenares Ríos
Secretario Técnico

